



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2022.-  
**DECRETO ALC. N°1.388/2022.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Invitación a Curso de Capacitación "Elaboración y Aprobación de Programas y Ordenanzas Turísticas para el Desarrollo Sustentable Rol del Concejo Municipal", a realizarse en San Pedro de Atacama, desde el 28 de marzo al 02 de abril de 2022, organizada por la Empresa Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa; Memorando N°103, de fecha 24 de marzo de 2022, de Secretario Municipal, con Visto Bueno del Administrador Municipal (S), Dirección de Administración y Finanzas (DAF) y de la Dirección Jurídica, Términos de Referencia; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determinarse como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la Empresa Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa, RUT 77.324.331-k, representada legamente por don Fernando Acuña Ide; para la contratación de la asistencia del Concejal don José Luis Astorga Verdugo,

al Curso de Capacitación "Elaboración y Aprobación de Programas y Ordenanzas Turísticas para el Desarrollo Sustentable Rol del Concejo Municipal", a realizarse desde el 28 de marzo al 02 de abril de 2022, en la ciudad de San Pedro de Atacama; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

*Nuestro mejor proyecto de Vida*

2.- Contrátase por trato directo con la Empresa Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa, ya individualizada, la participación del Concejal don José Luis Astorga Verdugo, en el Curso de Capacitación "Elaboración y Aprobación de Programas y Ordenanzas Turísticas para el Desarrollo Sustentable Rol del Concejo Municipal", a realizarse desde el 28 de marzo al 02 de abril de 2022, en la ciudad de San Pedro de Atacama. El valor de la participación asciende a la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)** por persona, exento de impuestos, cuya inscripción incluye:

- Mochila o bolso, con materiales del curso.
- Pendrive con presentación y material anexo de la capacitación.
- Café en jornada de descanso.
- Certificación de participación del curso.
- 24 horas cronológicas.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, "Curso de Capacitación del Presupuesto Municipal".

4.- La forma de pago antes del inicio del curso será través de cheque a nombre de la Empresa **Capacitación y Actualización en Normativa Municipal Capital Sur Spa**, o transferencia electrónica Cuenta Corriente N°2701705808, **Banco de Chile**. Enviando copia del depósito vía correo electrónico [pagos@capitalsur.cl](mailto:pagos@capitalsur.cl).

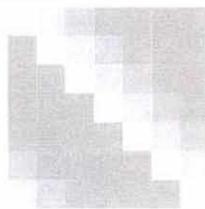
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Dpto. Personal.
- Encargado Portal.